



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1983

Expte. N° 25.101/75

VISTO:

La presentación efectuada por la Facultad de Humanidades mediante el referente N° 4/83 de este expediente, agregado como folio 198, por la que solicita se establezca un régimen de equivalencia total entre las materias de primer año de los planes de estudios 1975 y 1976 de la carrera de Letras, tal cual lo disponía el artículo 3° de la resolución N° 673-76; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4° de la resolución N° 37-70 se modificó el artículo 3° de la resolución N° 673-76, excluyendo del bloque de materias que integran el Ciclo Introdutorio Común (Plan de estudios 1976) a la asignatura "Introducción a la Educación y a la Psicología" como equivalente al Año Básico Común (Plan de estudios 1975);

Que de esta manera los alumnos que cursaron y aprobaron el año básico común del plan de estudios 1975 y pasaron al de 1976, no pueden rendir examen de materias de tercer año por no haber cumplimentado todo el primer año, al no haber aprobado la asignatura "Introducción a la Educación y a la Psicología";

Que corresponde acceder a lo solicitado, a fin de unificar el criterio adoptado por las distintas carreras que se dictan bajo jurisdicción / de la dependencia recurrente, ya que las mismas otorgaron equivalencia total / entre el bloque de las materias de primer año del plan de estudios 1975 con / las del plan de estudios 1976;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 4° de la resolución N° 37-78 del / 24 de Septiembre de 1978, que modifica el artículo 3° de la resolución N° 673-76 y establecer la vigencia del texto original del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 332-83